

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024, por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial del Diseminado de Zaframagón. (PP. 2564/2025).

«1. Expediente núm. 1584/2022. Planeamiento General (aprobación o revisión).

Aprobación inicial de la versión preliminar del plan, del Estudio Ambiental Estratégico y del Resumen no técnico en relación al Plan Especial del Diseminado “Zaframagón” t.m. de Olvera en la provincia de Cádiz, según lo establecido en los artículos 78 y ss. LISTA y 98 y ss. RGLISTA, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

De conformidad con el art. 103 RGLISTA, se acuerda la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias para áreas concretas o usos determinados, siempre que se justifique la necesidad y la proporcionalidad de dicha previsión. Este plazo se establece por un periodo máximo de tres años desde la aprobación inicial.

Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz durante un plazo de 45 días, así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Olvera y sede electrónica (Sede Electrónica de Olvera (sedelectronica.es)) todo ello de conformidad con el artículo 104 RGLISTA con el contenido mínimo establecido en el artículo 8.

Solicitar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Olvera al órgano colegiado de coordinación, solicitud de los informes sectoriales preceptivos e informe de la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, preceptivo y vinculante al regular un Hábitat Rural Diseminado así como llamamiento al trámite de información pública a las personas propietarias, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, incluidas en la delimitación del Plan Especial y Consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el art. 38.2 RGLISTA así como a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos de la zona afectada.

En relación al Estudio Ambiental Estratégico y en base a lo establecido en el artículo 38 GICA publicar la versión preliminar del plan o programa teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico durante un plazo de 45 días en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante la misma, se procederá a modificar el estudio ambiental estratégico y se elaborará la propuesta final del plano o programa.

Remitir una vez finalizada la información pública y elaborado la propuesta final del plan o programa al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

- a) La propuesta final de plan o programa.
- b) El estudio ambiental estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas.
- d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.

Todo ello en base al informe técnico y jurídico del SAM-Olvera de fecha 27 de junio del año 2024 y referencia 22OL1375PPETJ-3.»

Los citados documentos se encuentran publicados en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Olvera <https://olvera.sedelectronica.es/>, apartados «2. Normativa» - «2.1. Proyectos en tramitación», en concreto:

- Versión preliminar del Plan.
- Estudio Ambiental Estratégico.
- Resumen no Técnico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 4 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa, Remedios Palma Zambrana.